

INFORME DE COMISARIO

Manta, 12 de febrero de 2020

Señores

Acciones de la Compañía EKONSTRANS S.A.

Ciudad

En cumplimiento a la nominación como Comisaria principal que me hiciera la Junta General de Accionista de la empresa EKONSTRANS S.A. y lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Compañías y en el marco de la Resolución Nro.92 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a Ustedes el informe y opinión sobre la información preparada por la Administración del período fiscal 2019 (1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2019)

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno.

Responsabilidad del Comisario

En el marco de mi contratación, mi responsabilidad es revisar las evidencias que soportan los valores y revelaciones de los Estados Financieros. Además de revisar la normativa tributaria ecuatoriana, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y demás disposiciones legales en el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Para el cumplimiento de nuestro trabajo, hemos obtenido de una manera ágil, oportuna la documentación, registros y demás detalles de las operaciones registradas en los Estados Financieros.

Cumplimiento de las Resoluciones

Se puede anotar que la Administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como las normas legales vigentes.

Se han revisado los libros sociales de la Compañía con fecha de corte al 31 de marzo de 2020.

Procedimiento del Control Interno

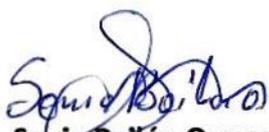
Para una comprensión detallada y profunda se procedió a revisar los siguientes documentos: Reglamento Interno y Estatutos de la Compañía.

Se ha procedido a revisar, analizar y a comparar los Estados financieros haciendo una comparación de manera específica entre los documentos y pagos imputados.

Se evidencia que EKONTRANS S.A. respeta las normas contables, administrativas y financieras previstas por las normas ecuatorianas.

Opinión

De la revisión efectuada a EKONTRANS S.A. para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al Requerimiento de la Junta General de Accionistas de la Institución, se evidencia que los documentos y procedimientos verificados presentan razonablemente los aspectos importantes contemplados en la Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas ((NIIF para PYMES).


Sonia Bailón Ormaza
Comisaria

Recibido y Aprobado
Feb 12/2020
